



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Y LA UNCA

[Faint, illegible text, likely the body of the agreement]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



Universidad Nacional de Catamarca

RECTORADO

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Decano Dr. Juan Carlos VEIGA y la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Directora Dra. Irma ROMERO NIEVA, acuerdan suscribir el presente CONVENIO de Colaboración recíproca en el campo de la docencia e investigación a nivel universitario en el área de las carreras que se ofrecen en sus respectivos ámbitos académicos:

CLAUSULA 1º: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán y la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, adoptarán programas de colaboración y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos dirigidos a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, al intercambio de información científica, la realización de tareas de extensión al medio y la realización conjunta de cursos y seminarios de grados y post grado.

CLAUSULA 2º: La Facultad de Derecho y la Escuela de Derecho, a los efectos de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación del presente CONVENIO, acuerdan la designación de un representante titular y un alterno por cada una de las partes, quienes actuarán de modo institucional conjuntamente con aquellas personas que a tal efecto correspondan.

CLAUSULA 3º: La Facultad de Derecho y la Escuela de Derecho, sobre la base de la cláusula 1º del presente CONVENIO, se comprometen recíprocamente a: a) actuar en el asesoramiento y consultoría de las partes; b) contribuir al entrenamiento, capacitación, perfeccionamiento de los profesionales que la otra parte envió a los fines de una optimización de la formación docente e investigativa, c) elaborar en tareas docentes en las disciplinas de su competencia; d) facilitar el intercambio de personal científico y docente.

[Handwritten signatures]
Dra. IRMA ROMERO NIEVA
DIRECTORA ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
RECTORADO

te en forma individual o como equipos de trabajo, así como de equipamiento e instrumental: en este último caso los traslados implicarán intercambio entre las partes de materiales en carácter de préstamo: a) facilitar un fluido intercambio de publicaciones, de información científica y el aprovechamiento de visitas y cursos de expertos.

En prueba de conformidad de las cláusulas precedentes se formaliza el presente CONVENIO en dos ejemplares rubricados, de igual tenor y a un mismo efecto a los trece días del mes de mayo de 1991, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. IRMA ROMERO NIÑA
DIRECTORA ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrón. EDUARDO ORTIZ
RECTOR